

RESOLUCIÓN Nº: 1374/10.-

Ramallo, 13 de octubre de 2010

VISTO:

El 4to. aniversario de la desaparición del ciudadano Julio Jorge López; y

CONSIDERANDO:

Que el testimonio fue determinante para que se condenara a reclusión perpetua al represor Miguel Etchecolatz por delitos deshumanidad y genocidio;

Que el Sr. Julio Jorge López nos ha representado en aquel juicio ya que el terrorismo de Estado fue practicado contra el conjunto de la sociedad;

Que el ciudadano Julio Jorge López no sólo está desaparecido físicamente, como lo estuvo alguna vez durante la última dictadura militar, sino también en los recurrentes discursos oficiales sobre la defensa de los Derechos Humanos;

Que mientras, la desaparición de Jorge Julio López acumula años, no ocurre así con pruebas que ayuden a determinar lo que ocurrió aquel 18/9 de 2006 cuando el albañil salió de su casa de La Plata y no regresó nunca más;

Que después de 4 años de la desaparición lo más novedoso en la investigación ha sido que la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las Causas por Violaciones de los Derechos Humanos dispondrá que un equipo de profesionales realice un perfil psicológico del testigo desaparecido, una medida pedida - en un apartado de la causa, denominado legajo 47- para intentar encontrar una nueva pista que pueda conducir al paradero del testigo;

Que la justicia federal de La Plata solicitó al gobierno de la provincia de Buenos Aires elevar la recompensa para las personas que aporten datos sobre el paradero de López;

Que el fiscal de la causa Dr. **Marcelo Molina** recibió un escrito de la familia de López en el que se solicita subir la recompensa, que actualmente es de \$1 millón, a fin de movilizar la investigación sobre el destino del desaparecido albañil;

Que el caso se ha convertido en un hecho desafortunado conocido como el de la primera desaparición en democracia;

Que este Honorable Concejo Deliberante ya ha expresado su preocupación a poco de la desaparición del Sr. López y hoy corresponde más que nunca brindar nuevamente el apoyo y el acompañamiento con el objeto que este desgraciado hecho se esclarezca y no quede impune;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires brinde todas las ----- herramientas necesarias y su extrema colaboración a la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las Causas por Violaciones de los Derechos Humanos para que esta pueda llegar a la resolución de la causa sobre la desaparición del Señor Julio Jorge López.-----

ARTÍCULO 2º) Celebrar la respuesta dada por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a la solicitud de elevar el monto de la recompensa como fuera solicitado por la Familia del Desaparecido Julio Jorge López ante el fiscal de la causa Dr.

Marcelo Molina.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítase la adhesión a los demás Concejos Deliberantes de la Provincia
----- de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 4º) Envíase copia de la Presente a los familiares del Ciudadano Julio Jorge
----- López.-----

ARTÍCULO 5º) Remitir Copia de la Presente a los medios de comunicación local para su
----- difusión.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DAD EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2010.**-----